



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: jueves, 30 de Junio de 2022

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DE HENARES

### APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2022

**2216**

En la Secretaría de esta Mancomunidad y, conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria 2/2022, en su modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022.

También se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad <https://vegahenares.sedelectronica.es/board>

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 TRLRHL y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad Vega del Henares.
3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad Vega del Henares.



La modificación presupuestaria 2/2022, en su modalidad de suplemento de crédito, se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Azuqueca de Henares, a 28 de junio de 2022. El Presidente, Fdo.: José Luis  
Blanco Moreno